

PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN HUMANA

1. OBJETIVO

Establecer la metodología de las actividades de gestión humana con el fin de proporcionar un personal idóneo y fomentar ambientes de trabajo productivos para el desarrollo de los procesos

2. RESPONSABLE

- Jefe de Gestión Humana
- Asistente de Gestión Humana

3. ALCANCE

El presente procedimiento Inicia desde la planeación del recurso humano hasta desvinculación de la compañía.

4. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

4.1. Selección del personal

Cuando surge la necesidad de suplir una vacante o modificar un cargo, el jefe o coordinador con aprobación previa del gerente del área que lo requiera, solicita a la jefe de Gestión humana al correo recursoshumanos@famoc.net. Las características requeridas para la vacante o el cambio según sea el caso, Si es un cargo nuevo, se crea con el **Formato F-GH-22 Perfil del cargo** y se actualiza el manual de funciones **M-GH-01. Manual de funciones** y en el **D-GG-11 Organigrama- General**

Con base en el perfil del cargo, el jefe de gestión humana define la modalidad de contratación (duración, tipo de contrato, sistema de remuneración, entre otros), procediendo a realizar la búsqueda del aspirante que cumpla los requisitos solicitados, realizando la convocatoria por medio de las siguiente fuentes: Promoción interna, información verbal, bolsas de empleo, redes sociales, referidos, base de datos de hojas de vida de personal que ha sido preseleccionada en otra ocasión.

Para realizar la selección interna, el jefe de gestión humana junto con el responsable del proceso que solicita la selección, determina si es viable y pertinente promover una persona dentro del área involucrada.

Una vez se han realizado las publicaciones necesarias, las hojas de vida que son remitidas por los aspirantes, son recibidas por el asistente de gestión humana, las cuales son clasificadas por área y profesión, posteriormente archivadas, estas son analizadas por el jefe de gestión humana según la necesidad de la vacante.

Dependiendo el cargo los candidatos preseleccionados deben ser citados en primera instancia a entrevista con el jefe de gestión humana y posteriormente con el jefe inmediato.

La entrevista de gestión humana realizada consiste en una charla formal con el candidato, en la que se indaga sobre aspectos personales, familiares, estudios, experiencia, formación, habilidad, disponibilidad, expectativa salarial y demás aspectos que el entrevistador considere relevantes.

El jefe de gestión humana junto con el jefe inmediato analiza los resultados de las entrevistas realizadas y definen cuál de los aspirantes se ajusta mejor a los requerimientos definidos en la organización en el manual de funciones del cargo **M-GH-01 Manual de funciones** y se selecciona la persona más idónea.

Posterior a la entrevista realizada por el jefe inmediato y/o, el jefe de gestión humana, el asistente de gestión humana y/o aprendiz Sena, realiza la verificación de la información en el formato **F-GH-21 Verificación de referencias laborales y personales**, confirmando las referencias laborales y personales dadas en la hoja de vida.

De igual manera se envía correo a mercadeo@famoc.net para la consulta en la plataforma INFORMA COLOMBIA con la finalidad de verificar que el candidato no tenga algún reporte en las listas vinculantes, en el caso que se encuentre alguna coincidencia el área de mercado informa al oficial de cumplimiento para que se valide y de su visto bueno para proceder con la contratación.

Finalmente con los resultados obtenidos se contrastan con el perfil definido para el cargo vacante con el objetivo de determinar la afinidad entre las características del aspirante y las necesidades específicas del cargo y la organización.

4.2. Contratación del personal

Una vez seleccionada la persona que ocupará el cargo, se le notificará vía telefónica la decisión tomada, se enviará al correo electrónico o entregará de manera personal el formato **F-GH-12 Listado de documentos contratación** y se procede con la vinculación definitiva de la empresa, los documentos requeridos para la contratación son:

- Hoja de vida
- Una fotocopia de la cedula de ciudadanía
- Dos referencias laborales por escrito
- Dos referencias personales, las cuales pueden ser escritas o referencias en la hoja de vida.
- Copia de documentos que acrediten los estudios.
- Partida de matrimonio, registro civil de matrimonio o declaración de extra juicio. (si aplica)
- Fotocopia de tarjeta de identidad de los hijos menores de 7 años.
- Fotocopia de registro civil de hijos menores de 18 años.
- Fotocopias de la cedula de ciudadanía del cónyuge o compañero (a) permanente
- Certificado de escolaridad para hijos mayores de 12 años.
- Copia de la tarjeta profesional (si aplica).
- Certificado de afiliación de la EPS.
- Certificado de afiliación del fondo de pensiones y cesantías.
- Certificación bancaria.

La persona a contratar debe asistir al examen médico en la entidad asignada por la empresa.

Se solicita a la persona a contratar un certificado de cuenta bancaria para la respectiva consignación de nómina, en caso de no tener, se solicita la apertura de cuenta de ahorros para consignación de nómina en la entidad bancaria establecida por la empresa.

Para la contratación, el jefe de gestión humana, elabora el contrato mediante el cual se establece el vínculo laboral entre la organización y la persona

seleccionada, el contrato es firmado por la gerencia administrativa de la empresa , por la jefe de Gestion humana y luego por el nuevo empleado a quien se entregará una copia del mismo, a su vez se hace firmar el documento en el cual certifica que fue informado de la política del sistema integrado de gestión, de las funciones del cargo y responsabilidades, que fue recibida la inducción a la empresa donde se informa de los riesgos a los cuales está expuesto en el puesto de trabajo que va a desempeñar, de igual forma se le hace entrega de una copia del reglamento interno de trabajo y elementos de protección personal en el **F-GH-17 formato entrega de EPP y de dotación** en el formato **F-GH 16 Entrega de Dotación** Si Aplica según el cargo y se informa los procesos de control y mitigación frente a estos riesgos y se informa del sistema de auto control y gestión del riesgo integral de LA/FT7FPDAM –SAGRILAF y Política de transparencia y ética empresarial.

Es necesario diligenciar la **D-GG-09 Política tratamiento de datos colaboradores y contratistas**, EL formato **F-GH-26 vinculación o actualización de información de trabajadores**, Estos documentos son conservados por gestión humana y serán archivados en la carpeta del empleado.

Se asigna una carpeta al empleado, en la que se archivara la hoja de vida, con los anexos que soportan la competencia del empleado, el contrato de trabajo y las afiliaciones correspondientes (ver ampliación de afiliaciones en el instructivo **I-GH-01 Afiliación a fondos, entes reguladores y novedades**

La inducción del trabajador se realizará siguiendo el procedimiento **P-GH-01 Procedimiento inducción, reinducción y capacitaciones**

4.2.1 Contratación Aprendiz SENA

Para la contratación de aprendices Sena quienes por normativa se deben vincular desde etapa Lectiva y posterior en etapa práctica, se hace la solicitud en la página de caprendizaje, plataforma que registra las necesidades de la empresa y en donde se deben registrar los contratos de aprendizaje.

Actualmente se cuenta con una cuota de 6 aprendices, los cuales están asignados para apoyar a las áreas de Gestion Humana, Ambiental y tesorería.

Después de registrar la solicitud de aprendices se seleccionan según las fechas de formación cuáles de ellos aplican para el contrato, se realiza entrevista por parte del jefe de Gestion humana y se hace una prueba de Excel básico para determinar

el manejo de esta herramienta, posterior a esta el jefe de cada área (ambiental y tesorería) hacen una segunda entrevista y junto con la jefe de Gestion humana se selecciona el aprendiz que mejor se adapte, se solicita la carta de fechas en el aplicativo de CAPRENDIZAJE para corroborar las mismas.

El proceso de contratación según la nueva reforma laboral Ley 2466 de junio de 2025 es igual a un trabajador con contrato laboral por esta razón el proceso de contratación, inducción y afiliación se rige bajo los mismos parámetros. La documentación que se requiere para la contratación son:

- Hoja de vida
- Una fotocopia de la cedula de ciudadanía o tarjeta de Identidad
- Copia de diploma o acta de grado de Bachiller
- Partida de matrimonio, registro civil de matrimonio o declaración de extra juicio. (si aplica)
- Fotocopia de tarjeta de identidad de los hijos menores de 7 años. (si aplica)
- Fotocopia de registro civil de hijos menores de 18 años. (si aplica)
- Fotocopias de la cedula de ciudadanía del cónyuge o compañero (a) permanente (si aplica)
- Certificado de escolaridad para hijos mayores de 12 años. (si aplica)
- Certificado de afiliación de la EPS.
- Certificado de afiliación del fondo de pensiones y cesantías.
- Certificación bancaria.

4.3 Verificación de competencias

Con el fin de verificar las competencias requeridas para los trabajadores de la organización se establece el formato **F-GH-02 Verificación de competencias**, el cual se actualiza cada vez que se requiera una modificación en los siguientes casos

- Actualización de estudios.
- Nuevos cargos
- Eliminación de cargos
- Modificación en el manual de funciones
- Cambio de cargo
- Ingresos nuevos al cargo

4.4 Pagos de nómina

Mediante el sistema de información HELISA se liquida quincenalmente la nómina de los empleados, con las novedades del periodo a liquidar,

Y se genera el comprobante de nómina el cual es entregado a cada uno de los empleados por medio físico o digital según aplique

Lo jefes de proceso deberán reportar al jefe de gestión humana las horas extra del personal a su cargo mediante el formato **F-GH-27 Horas Extras** Previa autorización del gerente del proceso.

4.5 Atención a colaboradores

Durante el desarrollo del contrato laboral el personal podrá solicitar permisos para ausentarse del trabajo diligenciando el formato **F-GH-03 Solicitud de permisos** el cual tendrá que estar firmado por el jefe de inmediato y el jefe de gestión humana. Las solicitudes de vacaciones o licencias se deberán solicitar por medio del formato **F-GH-04 Solicitud de vacaciones o licencias**.

La auxiliar de gestión humana realizará los certificados laborales, de ingresos y retenciones.

Semanalmente se entregará a la portería el formato **F-GH-13 Planilla portería** para el seguimiento a l ingreso y salida del personal.

4.6 Bienestar laboral

Dentro de los programas de bienestar la laboral se contempla los siguientes programas

- Convenios
- Entrenamiento Deportivo.
- Huertas.
- Bienestar Laboral
- Seguro de vida para empleados
- Préstamo para empleados

El seguimiento en la asistencia a huerta y entrenamiento deportivo que se realizará mediante el **F-GH-11 Asistencia entrenamiento y huerta.**

El seguimiento al servicio de cafetería se lleva a cabo en el formato **F-GH-14 Solicitud diaria de alimentos a cafetería**

4.7 Desvinculación del personal

Se informará al colaborador la desvinculación a la empresa mediante una **Carta de terminación de contrato**, la cual expresará el motivo y la fecha de entrega del cargo. El colaborador deberá diligenciar hacer firmar el **F-GH-09 Paz y Salvo Egreso** de acuerdo al área a la que pertenezca (comercial, administrativa, producción).

El jefe de recursos humanos realizará la **F-GH-10 Entrevista de egreso** y entregará la Liquidación, la Remisión para examen de Egreso, la Certificación de pagos de seguridad social y parafiscales de los últimos 3 meses y la Carta de retiro de cesantías

4.8 Devolución de EPP'S (Elementos de protección personal)

Cuando el empleado se retire de la compañía o requiera realizar el cambio de unos de los siguientes EPP's:

- Tapa Oídos de Copa
- Careta soldador
- Careta Full Face
- Respirador Media Cara

Se debe registrar por parte del personal de gestión humana el formato **F-GH-23 devolución de Epp**, en este formato se especifica el motivo de devolución del epp y así el área ambiental realizara la respectiva disposición final del elemento.

En el caso de retiro la careta de soldador y el proyector auditivo de copa serán asignados a un nuevo trabajador.

5. DOCUMENTOS Y FORMATOS DE REFERENCIA

F-GH-02 Verificación de competencia
 F-GH-03 Solicitud de permisos
 F-GH-04 Solicitud de vacaciones o licencias
 F-GH-09 Paz y Salvo Egreso
 F-GH-10 Entrevista de egreso
 F-GH-11 Asistencia entrenamiento y huerta
 F-GH-12 Listado de documentos contratación
 F-GH-13 Planilla portería
 F-GH-14 Solicitud diaria de alimentos a cafetería
 P-GH-01 Procedimiento inducción, reinducción y capacitaciones
 M-GH-01 Manual de funciones.
 D-GG-09 Política tratamiento de datos colaboradores y contratistas.
 I-GH-01 Afiliación a fondos, entes reguladores y novedades
 F-GH-21 Verificación de referencias laborales y personales
 F-GH-22 Perfil del Cargo.
 F-GH-23 devolución de Epp.
 F-GH-24 Requisición de personal
 F-GH-27 Horas extras
 F-GH-17 Entrega de EPP

5. CONTROL DE CAMBIOS

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Luz Dary Garay Jefe de Gestión Humana	David Wolf Jefe de Calidad	Marisol Suarez Gerente Administrativa

FECHA	VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
Marzo 2019	1	Elaboración
Abril 2019	2	Inclusión formatos: F-GH-13 Planilla portería F-GH-14 Solicitud diaria de alimentos a cafetería F-GH-15 Horas extra personal metalmecánica.
Diciembre 2020	3	Revisión de procedimiento Actualización

		Mejora del proceso
Febrero 2021	4	Se modificó numeral 4.1 selección de personal para establecer el procedimiento de requerimiento, modificación y cargo nuevo Se incluyó numeral 4.9 devolución de epp
Agosto 2021	5	Se modificó numeral 4.4 F-GH-22 Horas extra personal producción. Se modifica numeral 4.1 F-GH-24 formato REQUISICION DE PERSONAL
Agosto 2022	6	Se modificó numeral 4.1 Selección de personal eliminando el F-GG-07 organigrama. Se elimina el numeral 4.7 Evaluación de desempeño. Se elimina F-GH-05 Evaluación de desempeño operativo y F-GH-07 Evaluación de desempeño jefaturas Se elimina el Formato F-GH 06 formato legalización horas extras, se deja un solo que es el F-GH -27 Horas extras.
Agosto 2023	7	Se modifica el Numeral 4.2 Contratación de personal y el formato F-GH 12 listado de documentos. Se incluye el Formato F-GH 16 entrega de EPP Actualización Mejora del proceso
Octubre 2024	8	Se modifica el Numeral 4.1 Selección de personal consulta en listas vinculantes. Se modifica elimina la foto como requisito de documentos de contratación. En contratación se menciona el F-GH 16 Entrega de Dotación, y se agrega la información de SAGRILAF y PEET Se modifica el F-GH-23 devolución de Epp. Mejora del proceso
Octubre 2025	9	Se modifica el numeral 4.1 selección de persona y se elimina el formato F-GH-24 Requisición de personal

		Se agrega numeral 4.2.1 contratación aprendiz Sena.
--	--	---